

CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 de septiembre de 2021.

Señora Juez, paso a despacho el informe presentado por el señor secuestre el 9 de agosto de 2021 y la manifestación realizada por la ejecutante, en memorial del 19 de agosto de 2021. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 831
RADICADO: 2013-00106-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELVA ESPERANZA JARAMILLO FLOREZ
DEMANDADAS: MONICA MONTES ISAZA
MARÍA ESPERANZA MONTES DE PEÑA

Teniendo en cuenta la manifestación que realiza la parte demandante, en memorial del 19 de agosto de 2021, y por así permitirlo el artículo 545 del C.G.P., se dispone continuar el presente trámite ejecutivo frente a la codemandada MONICA MONTES ISAZA.

El informe de gestión presentado por el secuestre el 9 de agosto de 2021, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 136 del 14 de septiembre de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98121fe9347c4f20e354019d2e62cb6519e23e322b8f725ddbbdb65a5be80515**

Documento generado en 13/09/2021 08:07:15 AM